



UCR FM 14:07 00/07/15

EM-589-2015 8 de julio de 2015

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En respuesta al oficio FM-492-2015, adjunto el acta de la sesión N° 209 de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, que en lo referente al artículo 11, me permito reiterar la necesidad de reintegrar a esta escuela los espacios que le fueron asignados desde su creación, y como es de su conocimiento son indispensables para mejorar el desarrollo de los cursos propios y de servicio que impartimos, tanto a las escuelas que son parte de la Facultad de Medicina, como al resto de unidades académicas del Área de la Salud, y de otras áreas de nuestra institución. Así mismo, reitero las necesidades urgentes que tiene nuestra unidad académica para poder brindar un ambiente adecuado en aspecto de Higiene y Salud Ocupacional, de lo cual usted también tiene conocimiento.

Atentamente,

On h. H. I.) Dra. Lizbeth Salazar Sánche

DIRECTORA

LZ/le

C: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia

Archivo

Adj.: Acta Nº 209.





			7	



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESCUELA DE MEDICINA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Acta N° 209 Sesión Extraordinaria

Miércoles, 24 de junio de 2015 Hora: 2:00 p.m.

TABLA DE CONTENIDOS

	ARTICULO	PAGINA
1.	me american de la agoriaa	2
	Ingreso de invitados.	2
2.		2
3.	Plan de Formación Académica Docente.	3-6
4.	Avance del Informe de Autoevaluación y Plan de Mejora para la Reacreditación ante el SINAES.	6
5.	4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	6-7
6.	Boza Cordero como Profesor Emérito de la Escuela de Medicina.	6-7
7.	Reserva de plaza a docentes del Departamento de Bioquímica: M. Sc. Karol Granados Blanco (1/2 t.c) y M. Sc. Luis Felipe Somarribas Patterson (1/2 t.c.), quienes realizarán estudios de Doctorado.	8
8.	Reserva de plaza (1 t.c.) a docente del Departamento de Fisiología: Dr. Alfredo López Dávila, quien realizará Post doctorado, para lo cual solicita permiso sin goce de salario en el periodo agosto 2015 – agosto 2016.	8
9.	Solicitud de ampliación de nombramiento del Dr. Alberto Alape Girón, de 1/16 TC adicional a 1 TC para impartir docencia en el curso ME-0117 Bioquímica para Medicina.	9
10.	Apertura de Curso Optativo: Fundamentos del Sistema Nacional de Salud.	9-10
	Solicitud a la Decanatura de la Facultad de Medicina de los espacios que liberará la Escuela de Salud Pública en el edificio de esta Facultad Asuntos varios	10 10-12

Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio Brenes

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ESCUELA DE MEDICINA ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE ESCUELA

ACTA Nº 209

Sesión extraordinaria de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, celebrada en la Sala de Decanos del primer piso de la Facultad de Medicina, el día miércoles 24 de junio de 2015, a partir de las 2:00 p.m., con la asistencia de los siguientes representantes de cada departamento de nuestra Unidad Académica. Preside: Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, Directora.

PRESENTES:

Docentes: Aguilar Aguilar Nelson, Andrés Jiménez Fernando, Arguedas Quesada José Agustín, Artiñano Ferris Mauricio, Baptista Da Palma Joao, Boza Calvo Carolina, Cuenca Berger Patricia, Fernández Ramírez Aileen, Gómez Salas Georgina, González Camacho Sara, González Argüello Ronald, Granados Zúñiga Jorge, Mainieri Hidalgo José A., Morales Martínez Fernando, Morales Montero Fernando, Pericón Navia Carlos, Quesada Mora Silvia, Richmond Padilla Erick, Salazar Sánchez Lizbeth, Suárez Urhan Adriana, Ugalde Lobo Juan Gerardo, Villalobos Rodríguez Rosa, Zúñiga Montero Marco A.

Estudiantes: Hernández Salazar Brenda, Jiménez Alpízar Allan, Salas Villalobos Jesús, Solano Sandí Luis Armando.

Sra. Lorena Ma. Carvajal Coto, Responsable de elaborar el acta.

AUSENTES CON EXCUSA:

Docentes: Alfaro Albertazzi Fabio, Alape Girón Alberto, Araya Fonseca Carlos, Arguedas Arguedas Olga, Barrantes Jiménez Kenia, Barrantes Valverde Edith, Campos Montero Zulma, Cortés Ojeda Jaime, Chin Cheng Roxana, Duarte Sancho Paolo, Flores Sandí Grettchen, Fonseca Zamora Carlos, Guevara Cárdenas Lilliana, León Bratti María Paz, Loría Sáenz Luis E., Millán González Ricardo, Mena Rojas Gonzalo, Mora Peraza Santiago, Mora Echandi Ana, Páez Sáenz Rolando, Porras Peñaranda Juan, Quesada Aguilar Carlos, Quirós Alpízar José Luis, Quirós Meza Gerardo, Rodríguez Rojas Greivin, Rodríguez Sánchez Orlando, Sánchez Arias Mario, Vargas Carmiol Jorge, Vázquez Esquivel Gilberth.

Estudiantes: Rojas Quesada Mariela, Valverde Gómez Michael, Salazar Ríos Marco, Jiménez Gómez Fernando, Vargas Ruiz Ariana, Rodríguez Sánchez Elena, Guevara Bertsch Daniel, Rivas López Pedro, Rojas Chaves Alejandro.

INVITADOS:

Lic. Luis Chaves Soto, Jefe Administrativo y M.Ev. Walter Esquivel Gutiérrez, Asesor, Centro Evaluación Académica.

ARTÍCULO 1º:

Se aprueba modificación de la agenda (como se indica en la tabla de contenidos) y el ingreso de los invitados.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 2°:

Se ratifica el acta de la sesión N°208.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00



ARTICULO 3°:

Considerando el oficio VD-3322-2014, de la Vicerrectoría de Docencia, en que solicita la presentación de un Plan de Formación Académica Docente en un formato uniforme, y de conformidad con las respuestas que al respecto dieron los departamentos de nuestra Unidad Académica, se acuerda comunicar a la Vicerrectoría de Docencia dicho plan conteniendo la información solicitada:

Plan de Formación Académica Docente de la Escuela de Medicina

Cuadro No. 1

Lista de áreas de especialización del plan de estudios y número actual de docentes en cada área

Área de especialización del plan de estudios vigente 1

Número actual de docentes especialistas en cada área

AREA CLÍNICA:

Enfermedades Infecciosas, Patología Humana, Fisiopatología y Semiología, Medicina Interna, Psiquiatría, Farmacología Clínica, Medicina Integral y Comunitaria, Obstetricia, Ginecología, Medicina Legal, Genética, Pediatría, Geriatría y Gerontología, Radiología, Cirugía

1
)
l
<u> </u>
)

AREA BÁSICA:

Anatomía, Bioquímica, Fisiología, Farmacología Básica

Docentes en propiedad con posgrado:	025
Docentes interinos con posgrado:	080
Docentes interinos licenciados	009
Ex becario doctorado	002
Invitado II año doctorado	<u>001</u>
	114

Total: 664



Por área de especialización del Plan de Estudios se entienden las áreas del conocimiento, que por su complejidad y especificidad, se convierten en ámbitos de estudio o actividades restringidas, en vez de abarcar la totalidad del corpus teórico-práctico básico de la disciplina. La Medicina es un buen ejemplo de un campo disciplinar que tiene muchas áreas de conocimiento restringido o especializado, donde las personas profesionales deben hacer estudios de especialización y posgrado para ejercer como tales. Al respecto, se pueden citar la Cardiología, la Endocrinología, la Neurología, la Dermatología, entre otras.

Cuadro No. 2

Lista de áreas de especialización emergentes que impactarían el plan de estudios en los próximos cinco años:

Áreas de especialización emergentes que impactarían el plan de estudios en los próximos cinco años ²	Número actual de docentes especialistas en cada área		
Medicina familiar y comunitaria /salud integral	12		
Geriatría y gerontología	07		
Medicina molecular	02		
Patologías emergentes	15		
Oncología/ cirugía oncológica	09		
Control del dolor y cuidados paliativos	02		
Medicina física y rehabilitación	02		
Cirugía mínimamente invasiva	06		
Simulación clínica	02		
Ciencias morfológicas	05		
Medicina de emergencias	05		



² Se solicita <u>un análisis prospectivo</u> del avance de la disciplina y el ejercicio de la profesión a cinco años, con el fin de identificar posibles áreas de especialización que impacten el plan de estudios en ese plazo y, en consecuencia, necesidades de formación del personal académico o contratación de nuevos profesores y profesoras.

Cuadro No. 3

Áreas de especialización del plan de estudios definidas como prioritarias para la formación académica de posgrado del profesorado ³

Área de especialización prioritaria	Número de docentes que requiere	Proyección año de inicio de	Proyección año de finalización de estudios	Área geográfica o país recomendado para estudios ⁵
	formación en posgrado ⁴	estudios	•	

^{*} Se incluye dentro de las prioridades, las especialidades con que ya cuentan los docentes de la Escuela de Medicina, del Área Clínica y del Área Básica.

^{**}De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y oportunidades de estudios de Posgrado.

Medicina familiar y comunitaria / Salud integral	08
Geriatría y gerontología	05
Medicina molecular	02
Control del dolor y	02
Cuidados paliativos	
Diagnóstico clínico oncológico	02
Cirugía Oncológica	03
Cirugía mínimamente invasiva	04
Simulación clínica	03
Ciencias Morfológicas	03
Medicina de Emergencias	05



³ En este cuadro se debe incluir la decisión tomada por la Asamblea de Escuela o Facultad en el sentido de <u>definir las áreas de especialización que son prioritarias para la carrera, a partir del análisis que se realice de las áreas de especialización del plan de estudios vigente y de las áreas consideradas emergentes, <u>dado el desarrollo de la disciplina</u>. Es decir, a partir de las áreas de especialización definidas como prioritarias, la Unidad planteará las acciones requeridas para garantizar la formación académica de su cuerpo docente.</u>

⁴ En caso de que se requiera la formación de varios docentes en una misma área de especialización, se sugiere identificar a estas personas como: Docente 1, Docente 2...

⁵ Incluye estudios en Costa Rica.

Luego del análisis e intercambio de opiniones sobre estas proyecciones, se acuerda aprobar el Plan de Formación Docente de la Escuela de Medicina para los próximos cinco años y comunicarlo a la Vicerrectoría de Docencia.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 4°:

La Dra. Lizbeth Salazar presenta el avance del Informe de Autoevaluación y señala las principales áreas de mejora que serán incluidas en el compromiso de mejora para la II Reacreditación ante el SINAES, como un mecanismo de aseguramiento de la calidad, y herramienta de gestión de la excelencia universitaria, que además le permite a la Escuela de Medicina de la UCR, materializar su compromiso de vinculación e incidencia con la sociedad costarricense.

Tomando en cuenta la labor que realiza la Comisión de Acreditación y lo acucioso de la información suministrada por la Dra. Salazar, se acuerda aprobar un voto de confianza para finalizar la elaboración de los documentos y su presentación ante las instancias de la Universidad de Costa Rica y agencia correspondiente. Así mismo, extender la felicitación de esta Asamblea a la Dirección de la Escuela y Comisiones de Acreditación y Autoevaluación por el trabajo que están realizando.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 5°:

Con base en lo establecido en el artículo 32 A inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se conoce y aprueba solicitud de apertura de concurso de antecedentes, que se presenta a la Asamblea, tomando en cuenta el desarrollo académico de la Escuela de Medicina y la disponibilidad presupuestaria.

DEPARTAMENTO CLÍNICO EN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS:

• Una plaza de profesor de Medicina (Nº 15155) campo: Gastroenterología, jornada 1/8 t.c. (para completar el ¼ t.c.)

Requisitos: Especialidad en Gastroenterología, Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de 2 años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

• Una plaza de profesor de Medicina (N. º 14845) campo: Medicina de Emergencias, jornada 1/4 t.c.

Requisitos: Especialidad en Medicina de Emergencias, Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de 2 años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

- Una plaza de profesor de Medicina (Nº 18357) campo: Reumatología, jornada 1/16 t.c. (para completar el ¼ t.c.)
 Reguisitos: Especialidad en Reumatología, Liconciptura en Medicina y Cirugía. Especialidad
 - Requisitos: Especialidad en Reumatología, Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de 2 años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- Una plaza de profesor de Medicina (Nº 15138) campo: Patología, jornada 1/8 t.c.
 Requisitos: Especialidad en Cirugía Plástica, Licenciatura en Medicina y Cirugía.
 Experiencia mínima de 2 años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.
- Una plaza de profesor de Medicina (Nº 18472) campo: Psiquiatría, jornada 1/8 t.c. (para completar el ¼ t.c)
 Poquisitare Especialidad en Psiquiatría Licensiatres en M. Il incompleta el management.

Requisitos: Especialidad en Psiquiatría, Licenciatura en Medicina y Cirugía. Experiencia mínima de 2 años en la enseñanza. Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital San Juan de Dios). Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 6°:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se conoce informe de la Comisión Ad-Hoc, sobre la idoneidad de la candidatura del Dr. Ricardo Boza Cordero para ser nombrado como Profesor Emérito de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Esta Comisión es integrada por Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, Dr. Carlos Fonseca Zamora y Dr. Fernando Morales Martínez.

Considerando que:

- 1. El Dr. Ricardo Boza Cordero ha sido un distinguido académico de nuestra Universidad a la que sirvió con entusiasmo, dedicación y exclusividad docente, como médico ejemplar del Hospital San Juan de Dios, siendo guía y ejemplo para sus estudiantes.
- Su vocación como investigador se plasma en numerosas publicaciones en revistas científicas, laborando en INCIENSA, donde realizó importantes trabajos de investigación clínica.
- La labor del Dr. Boza Cordero como infectólogo llegó a su culminación con la Clínica del VIH, que tan acertadamente organizó y dirigió hasta el día de su retiro por jubilación, con contundente éxito y criterio interdisciplinario.
- 4. Como Director de la Escuela de Medicina en los periodos 2009 al 2014, realizó una valiosa labor en el fortalecimiento del ingreso en Régimen Académico de los (as) docentes de esta Unidad Académica y en el proceso de Reacreditación de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía.

Se acuerda, en votación secreta, aprobar el nombramiento del Dr. Ricardo Boza Cordero, como Profesor Emérito de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor Votos en contra

05

ARTICULO 7°:

Con base en los oficios del Departamento de Bioquímica: EM-DBQ-104-15, EM-DBQ-105-15, EM-DBQ-105-15, EM-DBQ-131-15 y de la Oficina Jurídica: OJ-448-2015, se toma el siguiente acuerdo en referencia a la solicitud de los docentes: M. Sc. Karol Granados Blanco y M. Sc. Luis Felipe Somarribas Patterson, para realizar estudios de doctorado en Programa de Posgrado en Biología del Cáncer en Heidelberg, Alemania, durante cuatro años a partir del 17 de agosto, 2015.

1. Se modifica el acuerdo adoptado en la sesión N°190, punto 6.3, del 31 de agosto 2011, con el fin de mantener la reserva de las siguientes plazas, para la realización del programa de doctorado que solicitan los docentes, los cuales se contemplan dentro del plan de desarrollo de esta Unidad Académica:

Prof. Karol Granados Blanco

Plaza #18545

½ t.c.

Prof. Luis Felipe Somarribas Patterson

Plaza #18546

½ t.c.

2. De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE BENEFICIO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTRANJERO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN SERVICIO, Se aprueba, para ambos docentes, el levantamiento de los requisitos de no pertenecer al Régimen Académico y de no contar con una plaza de 1 TC.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 8°:

De conformidad con los oficios del Departamento de Fisiología: EM-DF-122-04-14, EM-DF-143-05-15, de la Oficina Jurídica: OJ-467-2015, de la Oficina de Asuntos Internacionales: OAICE-1282-2015 y de la Rectoría: R-3521-2015 y R-3757-2015, se aprueba modificar el acuerdo de la sesión N°161 del 22 de junio 2005 para mantener la reserva de la plaza #39452 de ½ t.c., y aprobar la reserva de la plaza #41293, de ½ t.c. al Dr. Alfredo López Dávila, quien realizará postdoctorado en el Instituto de Fisiología Celular y Molecular de la Escuela Superior de Medicina de Hannover, Alemania, en el periodo agosto 2015 - agosto 2016.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE BENEFICIO PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTRANJERO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN SERVICIO, se aprueba el levantamiento de los requisitos, de no pertenecer al Régimen Académico y solicitar a la Rectoría el otorgar el permiso sin goce de salario en el periodo correspondiente, siempre y cuando se firme una adenda al contrato de adjudicación de beca, para posponer el resto del compromiso laboral y reactivar el cobro del 20% del reintegro de la beca, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de dicho reglamento, tal como indica la Oficina de Asuntos Internacionales en oficio OAICE-1282-2015.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 9°:

Siguiendo los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia en Circular VD-9-2015 y en atención al oficio EM-DBQ-136-15, del Departamento de Bioquímica, se aprueba solicitud de ampliación de 1/16 t.c. adicional a 1 t.c. del Dr. Alberto Alape Girón, Director del Instituto Clodomiro Picado, quien impartirá docencia en plaza N°35619 de 1/16 t.c. (vacante temporal por sustitución) en el curso ME-0117 Bioquímica para Medicina, entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 10°:

Se conoce y aprueba solicitud de apertura del Curso Optativo: Fundamentos del Sistema Nacional de Salud, el cual se considera de gran importancia en la formación de nuestros estudiantes y se requiere dentro del proceso de Reacreditación de la Carrera de Medicina.

CURSO OPTATIVO: Fundamentos del Sistema Nacional de Salud

SIGLA: ME-

CRÉDITOS: 01

HORARIO:

HORAS: 3 horas teóricas

REQUISITOS: HA-1009 Historia de la Medicina

CORREQUISITOS:

PROFESORA: M.Sc. Carolina Boza Calvo

CLASIFICACIÓN: Optativo (Bloque I)

"Descripción:

Durante su formación académica y profesional, el estudiante de medicina deberá estar en contacto con el Sistema Nacional de Salud, por lo cual se hace necesario brindar un marco introductorio acerca de las bases y fundamentos conceptuales que orientan nuestro sistema actual, así como el modelo integral de atención de la salud.

El conocimiento y análisis de los procesos políticos y sociales que llevaron a la reforma del sector salud en la década de los noventas, así como la creación de un seguro nacional de salud que se define como equitativo, universal, solidario y obligatorio; permite al futuro médico comprender de una forma más clara e integral la razón de ser de este sistema.

Así mismo, la política de descentralización de los sistemas de salud pone en la palestra la importancia de la participación social en los procesos de desarrollo, desde una visión integral. Por ello, se hace necesaria la capacitación de los profesionales en procesos de identificación de las necesidades, trabajo con la comunidad y formulación de propuestas viables.

La participación social se concibe como un modelo de gestión compartida, donde la negociación es un instrumento de interacción entre los actores sociales (personal en salud, autoridades y organizaciones comunales) con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de una población.

La integralidad por su parte, eje principal para la construcción social de la salud, exige la implementación de prácticas y estrategias entre el personal en salud, los equipos, las instituciones y la comunidad. Esto, mediante el trabajo interdisciplinario el cual tiene como objetivo promover la salud de una comunidad.

Ambos criterios, son medulares en la formación del médico nacional, por lo cual mediante este curso se busca brindar conocimientos y desarrollar destrezas para que el futuro profesional en salud logre desarrollarse en su comunidad desde un marco integral, sabiendo cuál es su papel en un equipo interdisciplinario, fomentando la participación social; con el fin de promover la salud del ambiente donde trabaja".

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 11°:

Luego de la presentación realizada por el Lic. Luis Chaves Soto, sobre las necesidades de espacio físico de nuestra Unidad Académica, se acuerda solicitar al señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, elevar al Consejo de Facultad la devolución a la Escuela de Medicina de los espacios que liberará la Escuela de Salud Pública al trasladarse a su propio edificio.

Este acuerdo toma en consideración, que dichos espacios históricamente han pertenecido a la Escuela de Medicina, por cuanto los ocupa la Escuela de Salud Pública, desde su condición de Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina.

Así mismo, se conocen las necesidades de espacio que tiene nuestra Unidad Académica, por el hacinamiento de laboratorios y oficinas administrativas, necesidad urgente de resolver para el proceso que estamos llevando a cabo en la Reacreditación de nuestra Escuela, lo cual se ha hecho ver desde el informe final del Plan de Mejora y se le ha solicitado anteriormente.

Se insta a la Dra. Patricia Cuenca Berger y al Dr. Jaime Fornaguera Trías a apoyar esta solicitud, ante el Consejo de Facultad, como docentes de la Escuela de Medicina y miembros del Consejo de Facultad.

Presentes en esta votación:

27 miembros

Votos a favor

27

Votos en contra

00

ARTICULO 12°:

Asuntos varios.

12.1. La Dra. Salazar Sánchez informa sobre la Resolución de la Rectoría R-170-2015, que resuelve aprobar la siguiente modificación de los artículos 3, 5, y 10 del Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica:

"Artículo 3°

La Escuela de Medicina está organizada en Departamentos.

La integran los Departamentos de Área Básica: Anatomía, Bioquímica, Fisiología y Farmacología y Toxicología Clínica; <u>los Departamentos</u> de Área Clínica: en Hospital Calderón Guardia, Hospital México, Hospital San Juan de Dios, Hospital Nacional de Niños, Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología, Hospital de las Mujeres, Hospital Nacional Psiquiátrico y el Departamento de Medicina Legal."

"Artículo 5°

Existirá un Consejo Asesor de Escuela integrado por:

- a) El Director (a) de la Escuela, quien preside.
- b) El Subdirector (a) de la Escuela, quien presidirá en ausencia del Director.
- c) Los (as) Directores (as) de todos los Departamentos.



- d) El Director (a) de cada uno de los programas de posgrado que tengan como unidad académica base la Escuela de Medicina: Ciencias Biomédicas, Ciencias Médicas, Especialidades Médicas y Especialidades Médico Forenses.
- e) Una representación estudiantil en número no mayor del 25% del total de docentes, integrantes de este Consejo, designados por la Asociación de Estudiantes de Medicina."

"Artículo 10°

Los Directores de los Departamentos estarán bajo la autoridad de la Dirección de la Escuela, a la cual deberán presentar durante el mes de enero un informe escrito de la labor realizada. Su nombramiento se rige según lo establecido en el artículo 4.4. bis del Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos. En relación con los cargos de Dirección de los Departamentos Clínicos, la jornada de dedicación y el requisito de participación no podrán ser inferiores a un cuarto de tiempo."

12.2. La Dra. Salazar Sánchez comunica lo indicado por la Contraloría Universitaria en que nos recuerda que los funcionarios docentes y administrativos cuya categoría sea profesional o superior, deberán declarar, en forma jurada, el tipo de trabajo con indicación de su jornada y el respectivo horario que desempeña en la Universidad de Costa Rica, así como otro tipo de trabajo, su jornada y el respectivo horario que desempeñen en otras instituciones estatales y entidades privadas. Y es responsabilidad del director de departamento, como jefe jerárquico, verificar que de conformidad con las jornadas y los horarios declarados, no exista superposición horaria, salvo el ¼ t.c. como médico docente UCR-CCSS (Decreto N°49, Gaceta N°58 de 10 de marzo de 1967, Contraloría de la República 440-CO-81). Por lo tanto, se les enviará los siguientes documentos para que los directores de departamento los recuerde a sus subalternos y además se tenga presente que las declaraciones juradas de horario deben detallarse con todas las actividades remuneradas que desempeñan en instituciones estatales y privadas.

Resolución R-4780-2008 de la Rectoría, "Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal", que indica:

"Ningún servidor de las Instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en instituciones estatales más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor si dentro del término que se conceda para que regularice su situación no lo hiciere. / La omisión de las declaraciones, así como de los cambios en la información declarada o la presentación de información falsa e incompleta, serán consideradas como falta grave al contrato de trabajo y por tanto serán aplicables las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Docente, el Reglamento Interno de Trabajo o lo indicado en el Código de Trabajo, según corresponda."

Al respecto, el Dr. Mauricio Artiñano solicita realizar consulta a la Oficina Jurídica, sobre la jurisprudencia vigente, en cuanto a la prohibición de nombramiento con más de una universidad, que señala el CENDEISSS a los médicos docentes.

12.3. La Dra. Salazar Sánchez informa sobre el acuerdo tomado por esta Dirección y su Consejo Asesor (sesión N° 140 del 20 de mayo de 2015) de no participar en el programa único del Internado Rotatorio Universitario, propuesto por el CENDEISSS, que inicia en un plan piloto durante el segundo bloque, del presente año, del Internado en Pediatría y del Internado en Ginecología-Obstetricia. Este acuerdo se toma considerando que:

- "Dándole seguimiento a dicho plan, se contó con diversas observaciones de docentes y estudiantes, quienes manifestaron debilidades al respecto, en especial en el tema de evaluación. Ante, lo cual, esta Dirección de acuerdo con el Consejo Asesor, hizo la consulta a los entes institucionales internos. Dentro de ésta se cuenta con el oficio emitido por la Oficina Jurídica (OJ-553-2015, OJ-1014-2014) donde se nos inhibe el participar en dicho programa académico, ya que como está planteado no es viable, porque violentamos procesos propios de la carrera e institución pública.
- Cabe indicar, que la Escuela de Medicina de la UCR cuenta con una carrera acreditada y además con evaluaciones propias estrictas, en busca de garantizar la calidad de nuestros estudiantes, lo cual se ha demostrado en el tiempo y se mantendrá. Así mismo ratificamos el hecho de que debemos apegarnos y ser respetuosos de la normativa institucional, por lo que de esta manera. respeto, nos permitimos ratificar que a partir del presente bloque, la Escuela de Medicina de la UCR continuará aplicando a sus estudiantes su propio Programa Académico, en todas las rotaciones del Internado y las evaluaciones propias aprobadas según la normativa institucional, lo cual se ha comunicado, tanto a nuestros docentes como a nuestros estudiantes y está apegado a la normativa propia de nuestra institución".

Esta decisión es apoyada por esta Asamblea.

Sin más asuntos por tratar, se agradece el apoyo y se levanta la sesión a las 4:00 pm.

Dra. Lizbeth Salazar Sánchez DIRECTORA



Seguimiento de acuerdos

Número de oficio	Acuerdos Sesión Nº 208
EM-278-2015	Artículo N° 3.
EM-279-2015	Artículo N° 4.
EM-276-2015	Artículo N° 5
EM-280-2015	Artículo N° 6 (N°3 Sesión 207)
EM-265-2015	Artículo N° 7
EM-281-2015	Artículo N° 8
EM-282-2015	Artículo N° 9